



El futuro digital
es de todos

MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT/CC	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900452696	SITELIP SAS	REGISTRO TIC	12-12-2017	521	2017



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 1033

12 de Diciembre de 2017

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR SITELIP SAS
IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900452696, CÓDIGO NO. 96000739-REGISTRO TIC.
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 521 DE 2.017**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 3062 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor SITELIP SAS Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900452696 - Código No. 96000739-REGISTRO TIC, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 2449 de 30 de noviembre de 2016, por la cual resolvió una investigación administrativa, notificada por publicación el 11 de abril de 2017, quedando en firme el día 28 de abril de 2017, estado de cuenta No. 66448 de 18 de septiembre de 2017, expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 105832 de 18 de septiembre de 2017 con registro No. 1087800 de 20 de septiembre de 2017, obligación: identificada contablemente bajo la Nota debito No. 851-2820 (FUR- 275127) más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor SITELIP SAS Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900452696 - Código No. 96000739-REGISTRO TIC por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$2.213.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Libertad y Orden
**Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones**
República de Colombia

AUTO No. 1033

12 de Diciembre de 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO MARTÍN LÓPEZ

Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Maryury Fernanda Castro Díaz

Revisó: Luz Amparo Hernández Solano - Abogada MinTic